

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Con la publicación del Real Decreto 656/2024, de 2 julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 3 de julio, asigna en su Anexo I, *Entes Públicos, personal laboral*, un total de 464 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Según lo establecido en el artículo 49.3 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, *corresponde a Puertos del Estado la coordinación de la política de contratación tanto temporal como fija en el conjunto del sistema portuario y la distribución de la oferta anual de empleo.*

En cumplimiento de este precepto legal, en fecha 11 de septiembre de 2024 se recibió carta de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado adjudicando 27 plazas de Oferta de Empleo Público 2024 a esta Autoridad Portuaria.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, la Presidencia de la Autoridad Portuaria resolvió convocar 25 de las 27 plazas autorizadas, la resolución se hizo pública en la página web del Organismo. No obstante a lo anterior, atendiendo a las necesidades organizativas sobrevenidas con posterioridad, y una vez determinadas todas las prioridades existentes, esta Presidencia

RESUELVE

Dar por convocadas las 27 plazas recibidas en asignación de Oferta de Empleo Público 2024.

Según establece el artículo 3.4 del Real Decreto 656/2024, de 2 de julio "4. De acuerdo con el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oferta de empleo público, en la que se incluyan las citadas plazas. Las convocatorias deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada que deberá justificarse ante el departamento ministerial con competencias en materia de función pública.

En el caso de que se convocaran de forma acumulada plazas correspondientes a distintas ofertas de empleo público, resultarán de aplicación las medidas de planificación y agilización de las convocatorias previstas en el presente real decreto.

Además, las convocatorias deberán prever que los órganos de selección hagan público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas de los procesos selectivos.



En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el siguiente cuadro se refleja la asignación completa de las plazas autorizadas en la Oferta Pública de Empleo de 2024:

OEP	Nº PLAZAS PENDIENTES	PUESTOS CONVOCADOS
2024	27	- 1 Responsable de Comercial y Marketing - 2 Técnicos de Comercial y Marketing - 2 Técnicos Económico Financieros - 1 Responsable de Sistemas de Información y Comunicación - 1 Técnico de Facturación - 1 Responsable de Dominio Público - 1 Técnico de Operaciones y Servicios Portuarios - 1 Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios - 1 Técnico de Seguridad - 1 Técnico de RRHH y Organización - 1 Técnico de Sistemas de Información y Comunicación. - 4 Policías portuarios para el puerto de SC de Tenerife - 3 Policías portuarios para el puerto de Granadilla - 2 Policías Portuarios para el puerto de Los Cristianos - 4 Policías Portuarios para el puerto de La Palma - 1 Policía Portuario para el puerto de La Gomera

Las Bases de la Convocatoria para cada concreta cobertura se publicarán según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica de este documento

EL PRESIDENTE
Pedro Suárez López de Vergara

